

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5205 *ORDEN de 28 de enero de 1987 por la que se rectifica el número de promoción y el tiempo de servicios asignados al Profesor de Educación General Básica don Benito García Gómez por Orden de 15 de noviembre de 1984.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 a 11 de diciembre) se publicó la lista general de opositores aprobados en el concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, turno restringido, convocado por Orden de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22). En esta lista figura don Benito García Gómez con el número 6.906, coeficiente 1,19047 y once meses y veintidós días de servicios interinos.

Por resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, estimatoria de la reclamación presentada por don Benito García Gómez, se declara su derecho a que se le acrediten como servicios interinos un año cinco meses y diez días, en lugar de once meses y veintidós días, que se tuvieron en cuenta en el momento de la publicación de la Orden de 15 de noviembre de 1984, sin que esta alteración del tiempo de servicios influya en el coeficiente que el interesado tiene asignado.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto rectificar el tiempo de servicios de once meses y veintidós días, y el número 6.906 de promoción que don Benito García Gómez tiene asignados en la Orden de 15 de noviembre de 1984, adjudicándole, en su lugar, un año cinco meses y diez días de tiempo de servicios y un número de promoción 6.903 bis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

5206 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesor titular de Escuelas Universitarias a don Francisco de Asís Marco Viciano, en virtud de pruebas de idoneidad para el área de «Teoría e Historia de la Educación».*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 26 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), fue aceptada la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad, área 189-B, «Teoría e Historia de la Educación», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, reunida en segunda convocatoria, en virtud de recursos parcialmente estimados, declarando apto al aspirante don Francisco de Asís Marco Viciano, a quien se concedía plazo para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Recibida la documentación a que se hace referencia y asignado número de Registro de Personal por el Órgano competente.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Nombrar Profesor del Cuerpo de Titulares de Escuelas Universitarias a don Francisco de Asís Marco Viciano, número de Registro Personal 1887878524, para el área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», 189-B.

Segundo.-El interesado obtiene destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre del mismo año.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1987.-Por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Presidente general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

5207 *ORDEN de 9 de febrero de 1987 por la que se clasifica como funcionarios de carrera de la Escala a extinguir de Auxiliares de la extinguida AISS, en situación de excedencia voluntaria, a doña Margarita Ramos Areces, doña Josefa Ruiz Ayuso, doña María Esperanza Pardo de Vera López y don José Luis Hoyos Bildosola.*

Examinadas las propuestas formuladas por la Dirección General de la Función Pública respecto a la clasificación de doña Margarita Ramos Areces, doña Josefa Ruiz Ayuso, doña María Esperanza Pardo de Vera López y don José Luis Hoyos Bildosola como funcionarios de carrera de la extinguida AISS, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprobó el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, con los informes favorables de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas acuerda clasificar a doña Margarita Ramos Areces, número de Registro de Personal 0002396546 A6033, doña Josefa Ruiz Ayuso, número de Registro de Personal 2214924457 A6033, doña María Esperanza Pardo de Vera López, número de Registro de Personal 3229713168 A6033, y don José Luis Hoyos Bildosola, número de Registro de Personal 7201823413 A6033, como funcionarios de carrera de la Escala a extinguir de Auxiliares de la extinguida AISS, con referencia al 1 de julio de 1977 y en la situación de excedencia voluntaria.

Madrid, 9 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

5208 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1987, de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, de integración en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado de funcionarios pertenecientes a plazas no escalafonadas.*

El artículo 1.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14), declara integrables en los correspondientes Cuerpos de la Administración del Estado las plazas no escalafonadas que figuran en el anexo I del propio Real Decreto, en desarrollo de la disposición adicional primera uno, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Remitidas por el Ministerio de Economía y Hacienda las relaciones de funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas, a que se refiere el citado anexo I, y comprobado que los mismos están en posesión de la titulación académica exigida.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Primero.-Integrar en el Cuerpo a que se hace referencia en el anexo de esta Resolución, a los funcionarios que se relacionan en el mismo.

Segundo.-La presente integración tendrá efectos del día 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Tercero.-Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución continuarán en la situación administrativa en que se encuentran, conservando los que se hallan en la situación de servicio activo el mismo destino, Ministerio y localidad que tenían como titulares de las plazas no escalafonadas que se extinguen.

Cuarto.-Los actos administrativos que se deriven del cumplimiento de la presente Resolución deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para